



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Medina

---

**VISTO:**

El **EX-2024-00175878- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Lombardi, Ana Cecilia de la Asignatura Derecho Penal I de la Tecnicatura de Investigación Penal, acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 01232, de fecha 21/07/2023, respecto de la asignatura (05-00406) DERECHO PENAL I.

**Y CONSIDERANDO:**

Que de las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2024-00175887-UNC-ME#FD**, la profesora Lombardi manifiesta que: *“...Motiva la solicitud, la circunstancia que por un error involuntario, coloque "Aprobado" en lugar de "Ausente" a la alumna, MEDINA MARIA PATRICIA DE LAS MERCEDES LEGAJO 200930064. Y consigne como "Ausente" a la alumna, MEDINA GIAMPAOLI PAULA ROCIO, LEGAJO 40.835.585 cuando debería indicar "Aprobado" con "Nota" 9 NUEVE... ”*

En IF-2024-00411371-UNC-SAC#FD, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

Que en N° de orden 7, IF-2024-00411717-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (Nueve) obtenida por la alumna, MEDINA GIAMPAOLI Paula Rocio y la leyenda de AUSENTE a la alumna MEDINA María Patricia de las Mercedes.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

***RESUELVE***

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de examen N° 01232 del Libro E2023 con fecha de 21 de julio de 2023, 1° Llamado, del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00406) DERECHO PENAL I, comisión Bertone, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **MEDINA GIAMPAOLI, Paula Rocío, DNI 40.835.585 Mat. 40835585** por la correspondiente calificación **9 (NUEVE)** y la calificación 9 (Nueve), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **MEDINA, MARIA PATRICIA DE LAS DNI 30176764 Mat. 30176764** por la leyenda **AUSENTE.**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.